



**AUTORIZACIÓN DE VIAJES, GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y  
PAGO DE VIÁTICOS QUE SE INDICAN**

**RESOLUCIÓN N° 01938**

Santiago, 11 de diciembre de 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; y Decretos Universitarios N° 0017527 y N° 0051874, ambos de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes de la investigadora Paula González Isamit, quien se trasladará a la ciudad de Temuco, Chile, durante el mes de enero de 2019 para participar de sesiones del taller de formación de monitores para la resolución de problemas en el aula, instancias que se dictarán en la Universidad de la Frontera en la ciudad de Temuco, en el contexto del proyecto FONDEF ID14I20338.
2. Que, el desarrollo de las actividades mencionadas se constituyen como instancias esenciales para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto FONDEF ID14I20338, el cual busca la paulatina y efectiva incorporación de la resolución de problemas en las aulas escolares.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Universitario N° 0051874/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto FONDEF ID14I20338.
6. Que, los pasajes aéreos de la investigadora se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante las OC N° 5537-432-CM18 y N° 5537-433-CM18, con la empresa LATAM Airlines Group S.A., por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los viajes, gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos que se indican.
7. Que, la información de los viajes, gastos de pasajes aéreos y monto de viáticos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Valor pasaje aéreo	Monto viático
Paula González Isamit	14.125.036-1	Temuco, Chile	11-01-2019	12-01-2019	\$ 92.548	\$ 77.973
Paula González Isamit	14.125.036-1	Temuco, Chile	18-01-2019	19-01-2019	\$ 67.718	\$ 77.973



**RESUELVO:**

1. Autorícese los viajes, gastos de pasajes aéreos y el pago de viáticos según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.
2. Impútese los gastos y los pagos individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al cc N° 13060701-9101-149, del Proyecto FONDEF ID14I20338.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRA MIZALA**

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm